



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

RECIBIDO
19:11
27 MAR 2024

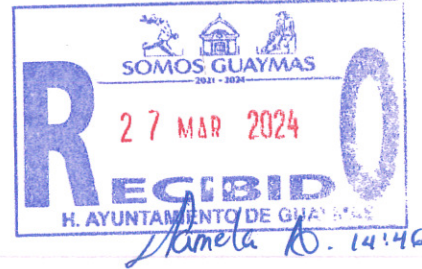
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
ECONOMICO Y TURISTICO



DEPENDENCIA: Órgano de Control
y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
OFICIO No: OCEG071/2024
ASUNTO: Informe Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 27 DE MARZO DE 2024.

LDG. ELIANA MONTOYA CASTILLO
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO
Y TURÍSTICO DE GUAYMAS.
PRESENTE.



PRESENTACIÓN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Económico y Turístico de Guaymas.
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría financiera
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI21/2024
FECHA DE INICIO	26 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINO	26 de marzo del 2024

ANTECEDENTES:

En sesión extraordinaria número dos celebrada el día seis de octubre de dos mil seis, se crea la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Guaymas, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora numero treinta y dos de fecha jueves diecinueve de octubre del año dos mil seis, en la sesión III, tomo CLXXVII.

La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, fue creada con la finalidad de formular y ejecutar los planes y programas de promoción y desarrollo de las actividades industriales, comerciales, de servicios y turísticas del municipio de Guaymas, para fomentar y promover la diversificación en la generación de riqueza, atraer y facilitar la instalación de nuevas empresas, que generen más y mejores empleos.

En sesión número sesenta y nueve de carácter extraordinaria de fecha 22 de diciembre del 2020, el H. Ayuntamiento de Guaymas, acordó la creación del subprograma presupuestario denominado "Pesca, Acuicultura y Maricultura" para ser incluido en la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, en consecuencia, la extinción del organismo descentralizado "Instituto de Pesca, Acuicultura y Maricultura" y así como el subprograma presupuestario denominado



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400



“Festividades” en consecuencia la extinción del organismo descentralizado “Instituto de festividades de Guaymas” acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial número 30, sección IV, tomo CCVII del 15 de abril de 2021.

Con acuerdo de sesión ordinaria número 73 del H. Ayuntamiento de Guaymas, celebrada el 29 de agosto de 2023, se aprueba un nuevo Reglamento Interior del Municipio de Guaymas, mismo que fue publicado en el boletín Oficial del Estado el día 14 de septiembre del 2023, en el cual el artículo 119 contempla a la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, como parte de las dependencias que integran la Administración Pública Municipal.

FUNDAMENTO LEGAL:

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 300, misma que define los principios fundamentales de la auditoría de desempeño, como marco de referencia para la revisión.

OBJETIVO:

Como Objetivo de esta revisión es que la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, mantenga un Control Interno actualizado de todos y cada uno de los bienes muebles con que cuenta, los cuales deben mostrar la descripción de los mismos, códigos de identificación, resguardos y comodatos, con el propósito de poder identificarlos y conservación de los mismos.

ALCANCE:

La Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, para el desempeño de sus funciones, tiene asignado Mobiliario y equipo de oficina el cual deberán de conservar y mantener en buen estado.

PROCEDIMIENTO:

Se solicitó al Departamento de Inventarios de Oficialía Mayor, la relación de inventario de mobiliario y equipo de oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, para poder realizar verificación física de los bienes, así mismo se solicitó el soporte documental de los resguardos, comodatos y traspasos de cada uno de los bienes.





Hemos revisado el inventario de mobiliario y equipo de oficina, de la Dirección General de Desarrollo Económico y Turístico, revisión que se realizó apegada a la Normatividad aplicable, obteniéndose **resultados satisfactorios**.

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



**ORGANO DE CONTROL
Y EVALUACION
GUBERNAMENTAL**
LIC. GISEL ROBLES QUIROZ,
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal.

C.c.p. Archivo.

C.c.p. Expediente.

